

compuesta mirada hacia el lecho de su esposo y hacia la cuna de su hija; más allá un Príncipe severo, adusto, pintada la acedia del alma en las facciones del rostro, teniendo impasible en su fiel la balanza de sus alegrías y de sus pesares, poniendo su pensamiento en su hermano y en su herencia, en una corona y un sepulcro; no lejos de este Príncipe, fascinándole con sus ojos, dos Princesas por cuyas venas corría arrebatadamente la sangre altiva de Braganza, que hace nacer pensamientos parricidas en los corazones de los hijos y en los pechos de los hermanos. Aquí una noble señora puesta como en la corriente de todos los dolores, olvidada del mundo y depuesta la majestad de la Reina para entregarse libremente á las flaquezas sublimes de la esposa y de la madre. Allí un Príncipe inmóvil y sombrío como una estatua de Felipe II, insensible en presencia del dolor incomportable de aquella matrona augusta, olvidado de que era hombre para pensar sólo en que era Rey; y más allá dos Princesas devoradas sus almas más que varoniles con las ambiciones inmensas de Agripina; y después vagando por el ancho alcázar y sonando en todos los oídos voces de pavor y espanto.

Tal era el espectáculo que ofrecía á los ojos en aquellos días de triste recordación la nación española y el palacio de sus Reyes; y por cuanto en ellos tuvieron principio las grandes mudanzas que se siguieron después, me ha parecido referir aquí menudamente lo que tengo averiguado acerca de aquellos sucesos, tan dignos de llegar á noticia de la posteridad por el ministerio de la Historia.

Adolecía el Rey de humor gotoso, que hubo de subírsele al pecho en los primeros días del mes de Septiembre, caminando la enfermedad con paso tan arrebatado, y haciendo estragos tales en su naturaleza, que el día 14 de aquel mes se cerraron para los médicos que le asistían, todos los caminos de la esperanza. Sabida la triste nueva por algunos individuos del Cuerpo diplomático, celebraron junta para tratar de negocio tan grave, llevando en ella la voz el caballero Antonini, represen-

tante del Rey de Nápoles en la corte de España. Consultado el caso por los de la junta, se acordó unánimemente procurar por todos los medios posibles la abolición de la Pragmática publicada por el Rey. Si los que celebraron este acuerdo obraron en consecuencia de instrucciones de sus Cortes respectivas, ó si se sintieron vencidos de otras consideraciones, es cuestión en que no puede averiguarse lo cierto, si bien á los lectores entendidos se alcanzará lo más probable. En lo que no cabe duda es en que el caballero Antonini recibió de sus compañeros el encargo de llevar adelante aquel propósito, siendo debida esta preferencia, ya á su calidad de representante de una Corte interesada en apartar en España á las hembras de la sucesión de la Corona, ora á la decisión que debió de mostrar en la junta por la sucesión agnaticia, bien por su conocida sagacidad y travesura para dar cima á estos negocios con alegres remates, ya, en fin, por la facilidad con que se le abrían las puertas del regio alcázar por representar á quien tan grande deudo tenía con nuestros Reyes.

Poniendo el hombro á tan ardua empresa el caballero Antonini, concibió el pensamiento atrevido de convertir en su instrumento á su víctima. Para granjearse su voluntad y hacerse dueño de su ánimo se dirigió á su propio confesor, que á la sazón lo era D. Antonio González. Había aprendido el diplomático de las lenguas de todas las gentes, y había visto con sus propios ojos que la Reina, criada en la ciencia y en la práctica de la virtud, era tan dada á las cosas de la Religión como ignorante y ajena de las cosas del mundo. Por eso buscó el camino de su conciencia para apoderarse de su alma. No le fué difícil poner de su parte al confesor, hombre que era inclinado de suyo á favorecer á los que seguían la parcialidad del Infante, por estar persuadido á que el derecho era suyo y á que era popular en España la sucesión de los varones. Si vencieron su ánimo otras causas menos graves y menos honestas, no lo sabré yo decir, ni lo quiero averiguar, doliéndome á par de muerte entrar en averiguaciones de esta especie con los que ya fina-

ron, turbando la paz de sus sepulcros y el reposo de sus cenizas. Séale permitido, sin embargo, al historiador lamentarse de encontrar á un venerable sacerdote en el camino áspero y peligroso de las intrigas palaciegas.

No se compadece bien con su ministerio santo y con su carácter augusto descender de la roca eminente en que está asentada la Iglesia para tener voz y voto en las cosas del Imperio, asentado sobre las tierras bajas. Anden en buen hora por las avenidas del Trono los Ministros y los servidores de los Reyes; quédense empero los Ministros y los servidores del Señor al pie de sus altares <sup>1</sup>.

Hasta entre los Ministros del Rey halló el diplomático napolitano quien acogiera y apadrinara sus intentos. Partida en bandos la junta de Ministros á imagen y semejanza de la nación española, de los que la formaban, unos seguían la parte del Infante D. Carlos, otros se inclinaban más bien á favorecer la causa de la Reina, otros, en fin, se echaban ya del uno ya del otro lado, moviéndose al hilo de todos los vientos y al que la fortuna les hacía. Era de estos últimos D. Tadeo Calomarde, Ministro de Gracia y Justicia: hombre de bajo suelo, acostumbrado á adorar pecho por tierra los antojos del Monarca, no con aquella adoración que ennoblece y santifica del deber, sino con aquella que usan los que se sienten nacidos para la servidumbre. No adoraba Calomarde á Fernando VII como los súbditos á sus Reyes, sino como los esclavos á sus señores, consistiendo esto en que no sabía levantarse hasta el punto de considerar en el Rey la majestad de la institución real, sino el poderío de la persona. Era el primero de los que se inclinaban á favorecer la causa de la Reina D. Diego López Ballesteros, Ministro de Hacienda, hombre en sus ideas templado, en sus opiniones tolerante, en su despacho laborioso, en sus maneras afable y comedido. La Historia, para juzgarle, debe tener

<sup>1</sup> No hablaba así Donoso cuando celebraba la parte principalísima que tuvo la Iglesia en la constitución de la Monarquía goda. En general, que los sacerdotes "se queden al pie de sus altares," es el bello ideal del liberalismo doctrinario.—(NOTA DE ESTA EDICIÓN.)

en cuenta sus honrosos esfuerzos para tener llenas las arcas del Tesoro público y para levantar el crédito de la nación, que estaba caído, y sobre todo la noble constancia con que abogó siempre en el tribunal del Rey por los que, acusados de liberalismo, iban á ser víctimas, siendo inocentes, de miras bastardas y de desapoderadas pasiones. Era el campeón de los que seguían las partes del Infante D. Carlos el Conde de la Alcudia, Ministro de Estado, hombre ignorante de nuestras cosas y de nuestras leyes y costumbres, llevado al campamento de los que excluían á las hembras de la sucesión de la Corona, más bien que por los consejos de su razón, por la rudeza de sus instintos. Dirigiéronse, pues, los conjurados al Conde, no atreviéndose á depositar su secreto en manos de Calomarde, el cual, en uno de aquellos momentos de fidelidad exaltada hacia la persona del Rey, había sido el que le aconsejó la publicación de la Pragmática en 1830. Recibióles el Ministro de Estado con muestras de complacido, y comenzaron todos á poner por obra, cada uno en la parte que le tocaba, el grande propósito de echar por tierra el edificio de nuestras leyes fundamentales, sirviéndose como de instrumentos para tamaña empresa, de una flaca mujer anegada en llanto y traspasada del más agudo dolor, y de un Rey moribundo. ¡Acción magnánima y hazañosa!

Reservándose el Ministro para dar el último golpe cuando la empresa estuviera más adelantada, reserva que convenía á la dignidad de que se hallaba revestido y al alto puesto que ocupaba cerca del Soberano, tomaron sobre sí el confesor y el diplomático extranjero el dar principio á las negociaciones. Presentáronse á la Reina separadamente, y pusieron delante de sus ojos el cuadro horrible que ofrecería la nación en breves horas si el Rey moría dejando en vigor la Pragmática que llamaba á la sucesión á las hembras. Hicieron ver las alteraciones y revueltas que tomarían principio de aquí, y que acabarían con la quietud del Estado: la sangre que iba á verterse, las guerras que iban á levantarse llevando consigo todo géne-

ro de desmanes y toda especie de furores: el apartamiento de la Europa, resuelta á no reconocer en España otra sucesión que la decretada por Felipe V: la gloria que resultaría á S. M. de conjurar todas estas desgracias y de apartar de la nación estos males tomando una resolución que los presentes y los venideros apellidarían sublime: los intensísimos pesares que atraería sobre sí si, apartando el oído de estas consideraciones, asentaba á su hija sobre un Trono en el que ni la ley ni la voluntad de la nación daban asiento á las hembras: la claridad de la usurpación, la certeza de grandes peligros, la seguridad del vencimiento, la execración de las gentes, la justicia de la Historia y la implacable de Dios, pronto á soltar contra la raza usurpadora la represa de sus iras.

La Reina, vencida por el dolor, sin amigos que la acorrieran en su desgracia, sin consejeros que ilustraran su conciencia, sin deudos que miraran por lo suyo, se creyó sola y desamparada de todos. Su fantasía, llena de fúnebres terrores, vió visiones temerosas que á manera de espectros se levantaban delante de su conciencia; y después de haber estado consigo misma en batalla, desasiéndose con fortaleza más que varonil de todas las grandezas, resolvió inmolarse á sí propia si era menester para ahorrar á su virtud remordimientos y á la nación desventuras.

Tomada esta resolución, entró en el aposento del Rey, que se hallaba á la sazón en su postrera agonía: lo que allí pasó no puede referirlo, aunque pueda adivinarlo, la Historia: lo único que cumple al que la escribe, es asentar como una cosa averiguada que el Rey no conferenció con ninguno de sus consejeros, ni con ninguno de los individuos de la real familia sobre negocios de Estado, no habiendo podido conferenciar sobre cosas tan graves hasta que comenzó á mejorarse notablemente su salud, por haber tenido embargadas casi de todo punto sus potencias. Cuando alguno de sus Ministros penetraba hasta su lecho, era sólo para hacer como que recibía instrucciones del Rey, el cual no hacía otra cosa en estas ocasiones solem-

nes sino repetir con una voz apagada las frases que resonaban todavía en sus oídos por haberlas escuchado de la boca de la Reina. Me ha parecido conveniente y aun necesario hacer aquí esta observación, ajustada á la verdad de los hechos, para que se entienda por mis lectores que todo lo que en aquella ocasión se hizo á nombre del Rey fué absolutamente ignorado del Monarca.

Tomada aquella gran resolución, y después de haber aleccionado al Rey poniendo en sus oídos, ya torpes, aunque no tanto como el entendimiento y la lengua, los cortos vocablos que llegada la ocasión había de pronunciar su boca, la víctima excelsa recobró aquella serenidad augusta con que resplandecen los rostros de los mártires; y llamando al Barón Antonini, le autorizó para que comunicase al Conde de la Alcudia la orden verbal de que se presentara al Rey para recibir sus órdenes, entrando antes en su propia cámara para hacerle algunas advertencias importantes. Obedecida esta orden por el Ministro de Estado, subió á la cámara de la Reina, la cual manifestó deseos de saber cuál era el estado de los ánimos, así en Madrid como en San Ildefonso. Respondió el Conde, como quien estaba ya al cabo de cuanto iba á suceder, que las cartas particulares anunciaban la gran sensación de sentimiento y pena que había causado la noticia del estado de la salud de S. M.; que la voz y la opinión general, tanto en Madrid como en el Sitio, era *estar y obedecer á lo que el Rey, nuestro señor, mandase y áispusiese, y que tanto en una parte como en otra se oía y sospechaba haber algunos que no estaban en el mismo sentido de la generalidad*; con cuya contestación dió á entender bien á las claras que todos estaban por Carlos V, salvo algunas gentes díscolas y turbulentas, prontas á rebelarse contra la voluntad del Soberano. Introducido en seguida en el aposento del Rey, recibió de S. M. la orden, estando la Reina presente, de extender un decreto por el que se había de conferir á su augusta esposa el ejercicio de la suprema potestad todo el tiempo que durase la grave dolencia que le aquejaba, y la facultad de resolver *todos*

*los asuntos urgentes por medio de los Secretarios de Estado y del despacho, tomando consejo de las personas más dignas que merezcan su confianza.*

Aquí puso el Rey un sello á sus labios, mostando al concluir tan grande postración y fatiga, que se echaba bien de ver que para repetir estos cortos vocablos había llamado en su socorro las últimas reliquias de su memoria y había recogido todos sus alientos. Entonces, acabada la oración del Rey moribundo, comenzó el razonamiento grave y solemne de la Reina mártir. Dijo al Conde que no ignoraba las parcialidades y los bandos en que estaba partida la nación, y las alteraciones y desastres que habrían de seguirse si mostraba el decidido empeño de poner la corona en la cabeza de su augusta hija; aseguró de sí que no podía mirar sin estremecerse esta avenida de desventuras y males; que su ánimo era apartarlo de la nación y traerlo sobre sí, pudiendo llamarse bienaventurada y dichosa si, con la aceptación de tan grande sacrificio, dejaba un grato recuerdo y una dulce memoria en el corazón de todos los españoles. Al llegar á esta parte de su discurso, el Rey alcanzó á vislumbrar por un instante como entre sombras, y en aquel sueño velado, que ni es la vida ni es la muerte, el género de sacrificio que la Reina se imponía; y reuniendo sus fuerzas para mostrar su admiración, quedó sumido en un profundo arrobamiento; el Conde, aunque sabedor de lo que iba á ver y oír, dió algunos pasos atrás para contemplar silencioso y reverente aquella mujer sublime; hubiérase dicho que un pecador y un moribundo caían movidos de un secreto terror ante los pies de una santa.

Prosiguiendo la Reina su discurso, añadió que para llevar adelante su propósito llamaría á junta cerca de su persona á todas las autoridades civiles, eclesiásticas y militares, á los principales servidores de la Casa Real, al Cuerpo diplomático extranjero y á los altos funcionarios del Estado, y que reunidos todos preguntaría en su presencia al Infante D. Carlos si estaba dispuesto á sostener, como el primer vasallo de su Reina,

la ley publicada por su augusto esposo; y que si, por ventura, el Infante se negaba á hacer dejación de sus pretensiones, entonces desistiría de las suyas en nombre de su hija, deponiendo, para ahorrar estragos á la nación, el cetro y la corona.

Dicho lo cual, manifestó, sin embargo, que antes de venir á tales extremos se creía obligada por la ley divina como Reina, y por la natural como madre, á procurar á toda costa una avenencia que, conseguida, había de ser provechosa para todos, y que, por tanto, mandaba al Conde que fuese su mensajero cerca del Infante y que, llevándole un mensaje de paz, le dijese, después de haber puesto en su noticia los términos del decreto mandado extender por el Rey, si estaba pronto á dar respuesta á las siguientes preguntas: 1.<sup>a</sup> Si la ayudaría con su consejo en la manera prevenida en el decreto del Rey, siendo como era la persona constituida en más alta dignidad y la más merecedora de toda su confianza. Y 2.<sup>a</sup> Si en el caso de que, fallecido el Rey, tuviese á bien nombrar un Consejo de Regencia, estaría dispuesto á formar parte de él, juntamente con su augusto hermano el Infante D. Francisco. La Reina se reservaba abrazar el partido más conveniente cuando tuviese noticia del resultado de su mensaje.

Estas fueron las cosas que pasaron, el día décimoséptimo del mes de Septiembre, entre el Rey, su augusta esposa y su Ministro. No cabe en otras ningunas mayor grandeza é importancia, ya se las considere en sí mismas, ora se ponga la atención en las personas que en ellas intervinieron, ora se atienda al abandono y desventura en que á la sazón había caído el Estado, ó bien se pongan los ojos en los gravísimos sucesos á que dieron ocasión más adelante. Pero cuando se ve toda su magnitud y su importancia es considerando que en aquel día, digno de eterna memoria, fué en el que la Reina Doña María Cristina dió por primera vez larga muestra de sí y de las altas prendas y virtudes, así privadas como públicas, que había recibido del Cielo. Estando sola en compañía de sus pesares, se bastó á sí misma para mostrarse á los ojos del mundo modelo

de Príncipes, honor y corona de las hembras castellanas; siendo cosa que á primera vista parece que toca en lo fabuloso, ó que raya en lo imposible, que una flaca mujer hubiera sabido reunir tan grande generosidad y tan consumada prudencia, los terrores de una alma religiosa y la inefable serenidad del varón justo; sentimientos tan tumultuosos y pensamientos tan reposados; una sabiduría tan alta y un desprendimiento tan sublime.

En cumplimiento de las órdenes que de S. M. había recibido, el Conde de la Alcudia se presentó en el aposento del Infante, el cual, preguntado si estaría dispuesto á hacer lo que la Reina exigía de su lealtad, respondió que estaba pronto á venir con sus consejos en su ayuda; pero que, muerto el Rey, no podía tener participación en el Consejo de la Regencia, resuelto como estaba á hacer valer sus derechos y á protestar contra todo género de usurpaciones, lo que hubiera hecho ya si no le hubiera contenido la idea de causar enojo á su hermano; añadió en seguida que la sangre que pudiera derramarse no pediría al Cielo venganza contra el Príncipe que, reclamando la herencia de sus hijos, no hacía otra cosa sino cumplir con el más santo de sus deberes. Esta contestación, dada sin haber consultado el caso con sus consejeros, da á conocer maravillosamente al Infante; hombre justiciero, pero desabrido, en cuyo pecho no podían abrigarse ni un sentimiento generoso ni un sentimiento bastardo, ni la idea de la usurpación ni la de la misericordia. Nacido bajo el imperio de la ley que llamaba á la sucesión de la Corona á los varones con exclusión de las hembras, creía de buena fe que no había poder humano que fuera bastante para despojarle de los derechos que había tenido en la cuna, ignorando que el Trono en España no es una cosa privada, sino una cosa pública; no es un patrimonio, sino una institución; que la ley que transmite la Corona no es una ley ordinaria, sino la primera de las fundamentales, y que contra leyes tan altas no pueden alegarse ni derechos de Príncipes, ni intereses de familia. Sin estar profundamente con-

vencido de la fuerza de su derecho, jamás se hubiera arrojado el Infante á provocar, para hacerlos prevalecer, alteraciones y disturbios; pero, persuadido de que era suya la razón, no era un Príncipe que alterara su propósito por el temor de abrasar toda la tierra con inextinguibles incendios. Sólo la idea de la injusticia podía turbar la serenidad de su ánimo, no alterada nunca con el espectáculo de la sangre; tan cierto es que la justicia sin la caridad no es la justicia del Evangelio, sino la venganza, y que los hombres que con la idea de la justicia no juntan, á semejanza de Dios, la de la misericordia, son crueles<sup>1</sup>.

Habiendo puesto el Ministro de Estado en noticia de la Reina, y en presencia del Rey, lo que el Infante respondía á las preguntas que se le hicieron, recibió de S. M. nueva comisión y nuevo mensaje, reducido á ofrecer al Infante D. Carlos condiciones todavía más ventajosas. Dejando á un lado lo del Consejo de Regencia, la Reina propuso esta vez partir con su cuñado la Regencia misma, cuyas funciones habían de ejercerse por ambos mancomunadamente mientras que se decidiera su pleito por un Tribunal de jueces árbitros elegidos por las partes, y compuesto de los varones más esclarecidos por su virtud y por sus letras. Enterado el Infante de las nuevas proposiciones, respondió que necesitaba meditarlas y tomar consejo de las personas en quienes depositaba su confianza antes de aceptarlas ó de resistirlas. Hízole presente el Conde de la Alcudia la gravedad del negocio y la urgencia de su resolución visto el estado del Rey; y como el Infante no se diese por vencido de estas razones, contestándole solamente que mandaría darle aviso cuando hubiera resuelto lo que cumplía á sus intereses y á su honra, se retiró poniendo término á la conferencia.

Habiendo corrido la tarde y noche del día 17, y algunas horas de la mañana del 18, sin haber recibido el aviso que aguar-

<sup>1</sup> No se olvide que en aquella cuestión dinástica se encerraba una cuestión política; que D. Carlos representaba en ella la política cristiana y que el triunfo de las ideas liberales en el Gobierno era la ruina y desolación que estamos viendo. —(NOTA DE ESTA EDICIÓN.)